

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

6449 *Tablas Salariales 2014 del Convenio Colectivo del sector para Comercio del Mueble.*

Edicto

REFERENCIA: C. de Trabajo.
Convenios Colectivos
Expte: 13/13 23/01/0085/2015
CÓDIGO CONVENIO: 23000105011982

Visto el texto de las Tablas Salariales 2014 del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito sectorial para COMERCIO DEL MUEBLE, de la provincia de Jaén, recibido en esta Delegación Territorial en fecha 27 de julio de 2015, suscrito por la Comisión Paritaria el día 15 de julio de 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/82, de 29 de diciembre, de traspaso de competencias y Decreto 18/83, de 26 de enero, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Decreto 342/2012 de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015 de 28 de julio, por el que se regula la organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, ACUERDA:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.-Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 18 de Agosto de 2015.-El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Antonio de la Torre Olid.

ASISTENTES:

Representación empresarial:

D. Bruno García Pérez (asesor)

Representación social:

U.G.T.

D. Jesús David Dueñas Ortega

CC.OO.

D. Antonio Luis Rocha Luján

ACTA

En la ciudad de Jaén, siendo las 14,00 horas del día 15 de julio de 2015, se reúnen los señores relacionados al margen, todos ellos miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito Provincial para COMERCIO DEL MUEBLE, designados respectivamente por Comercio Jaén (Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios) y por las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO.

Abierto el acto, todos los asistentes se reconocen mutuamente capacidad y representatividad negociadora y delegan al mismo tiempo en el Secretario General de Comercio Jaén, D. Bruno García Pérez, a fin de que eleve el presente acuerdo a la Autoridad Laboral competente al objeto de su registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y demás trámites que sean necesarios.

Tiene por objeto esta reunión dar cumplimiento al requerimiento de la Subdirección General de Estadística (SGE), del Ministerio de Empleo y Seguridad Social del registro de las tablas salariales del año 2014, una vez se han incrementado en un 0,5% sobre las tablas del año 2013, y ello conforme a lo establecido en el artículo 9º "Tabla Salarial. Salario Base" del convenio colectivo de Comercio del Mueble publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 24-7-2014.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14,30 horas del día al principio indicado extendiéndose de ella la presenta acta que, previa su lectura y conformidad al contenido de la misma, es firmada, al igual que las tablas de salarios, por todos los asistentes.

CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DEL MUEBLE

TABLA SALARIAL AÑOS 2014

CATEGORÍAS

	TABLA SALARIAL AÑO 2014
GRUPO I	MENSUAL EUROS
Jefe de Personal.....	1.120,63
Jefe de Ventas.....	1.120,63
Jefe de Compras.....	1.120,63
Encargado General.....	1.120,63
Jefe de Almacén.....	998,83
Jefe de Sucursal.....	998,83
Jefe de Grupo.....	926,77
Jefe de Sección.....	859,29
Encargado de establecimiento, comprador y vendedor.....	1.010,74
GRUPO II	
Viajante.....	1.025,45
Corredor de Plaza.....	1.010,74
Dependiente.....	824,26
Dependiente mayor de 25 años (10% más que el Dependiente).....	906,69
Ayudante.....	759,12
GRUPO III	
Jefe Administrativo.....	1.032,44
Jefe de Sección Administrativo.....	959,67
Contable.....	856,43
Cajero.....	856,43
Taquimecanógrafo con idioma extranjero.....	856,43
Oficial Administrativo.....	814,10
Auxiliar Administrativo.....	759,12
Auxiliar de Caja 18-20 años.....	716,81
Auxiliar de Caja 20-22 años.....	716,81
Auxiliar de Caja 22-25 años.....	746,20
Auxiliar de Caja de 25 años.....	783,66
Auxiliar de Caja mayor de 25 años.....	785,74

TABLA
 SALARIAL
 AÑO 2014

MENSUAL EUROS

GRUPO IV

Dibujante.....	1.085,28
Escaparatista.....	886,54
Rotulista.....	819,73

Profesionales de Oficio:

Oficial 1ª (Conductor carnet de 1ª).....	792,68
Oficial 2ª (Conductor carnet de 2ª).....	781,21
Capataz.....	797,98
Mozo Especializado.....	757,29
Telefonista.....	745,50
Envasador y embalador.....	745,50

GRUPO V

Conserje.....	836,86
Cobrador.....	798,00
Vigilante.....	745,52
Sereno.....	745,52
Ordenanza.....	745,52
Portero.....	745,52
Personal de Limpieza, Jornada completa.....	725,21

OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS

EUROS

Artículo 11.- Plus de Transporte.....	2,29
Artículo 14.- Dietas:	
* Dieta diaria a media jornada.....	3,86
* Dieta diaria a jornada completa.....	5,97